

J

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a once de
Diciembre de mill setecientos setenta y uno se Junta-
ron a Consejo los S.^{res} Lorca Justicia y Rexim.^{to} de ella
en la Zelda Pavoral del convento del S.^{ro} V.^{ro} Juan de Dios
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de
su Mag.^d bien y utilidad de esta Republica, a saber
el S.^{ro} D.^o Juan^{co} Xavier Garcon Conxexo y Justicia mayor
de esta Ciudad, y los S.^{res} D.^{os} Juan Leoner, D.^o Pedro Uca
D.^o Joseph Garcia Sarmiento, D.^o Pedro Gomez Thomas
D.^o Juan Joseph Guillermo de Texeda, D.^o Andres Chico
D.^o Juan^{co} Ruiz Matheos, D.^o Casto Salzedo, D.^o Juan
de Matta Aquilar, D.^o Juaguin Ollex, y D.^o Andres Ruiz
Roa Rexidores, D.^o Martin Perez de Alcala Pro-
curador g^{ral}. y D.^o Juan^{co} Lopez Fernan Jurado.

Salario de E.^{ros}. En este Ayuntamiento se avisto, una Carta orden del
y oficiales de Ayun.^{to} Consejo que comunica el S.^{ro} M^o de este Reino
Inventa en la sua orden del corriente mes de Diz.
por el que se a servido aumentar el Salario del So-
brante & Propios a los Escribanos de Ayuntamiento
hasta en Cantidad de doscientos Ducados a cada un
y a los oficiales hasta cincuenta, y en atencion a q.
el R.^o Consejo no se averbido providencias en quanto
al que se le M^o presento sobre el Salario para un
oficial mayor que se hare preciso lo haia por los
graves y muchos negocios que ocurren y ban ocurrien-
do para acordar sobre ello lo q.^e combenga. Acordo
se h^{ic}te para otro Ayuntamiento

Azeite

La Ciudad teniendo presente haverse dado principio
ya a venderse Azeite nuevo a precio de Catorze q.
para q.^e no pueda haver fraude vendiendolo con

